



112

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Zipaquirá, **02 JUL. 2020**

Referencia: Radicación: 258993103001- 201900471-00

Glóse se la documentación allegada por la parte demandante en el escrito que precede.

La memorialista tenga en cuenta las previsiones consagradas en el numeral 4 del artículo 468 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la concurrencia de procesos ejecutivos con base en garantías reales sobre el mismo predio objeto de la presente acción.

NOTIFIQUESE,

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRA - S E C R E T A R Í A - La anterior providencia se notificó por <u>Estado</u> fijado hoy. 03 JUL. 2020 JOSE ROBERTO CAMPOS Secretario</p>
